

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.098

RETIRO, 24 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 260 del 24/06/2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase cometido y páguese** viático de faena al Funcionario

que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor Grado 19º	24/06/2013 08:30 a 17:33 hrs	A sectores rurales Villaseca y Torreón por traslado de Encuestadores Ficha Social.-	01 viático faena Total \$ 7.376.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
 SECPLA
 RETIRO
 CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/SM/H/iep